



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control: Reparación directa
Radicado: 81-001-33-33-001-2017-00046-00
Demandante: Nelsa Liliana Camejo Baquero y otros
Demandado: Hospital San Vicente de Arauca ESE
Providencia: Auto acepta solicitud aplazamiento y fija nueva fecha para audiencia de pruebas

Dentro del presente expediente, en atención a lo decidido en providencia del 31 de octubre de 2023¹, se había programado continuación de audiencia de pruebas para realizarse el día de hoy ocho de febrero del presente año a las 9:00 am. Sin embargo, la parte accionante, en escrito dirigido al buzón electrónico del juzgado², este mismo día, en horas de la mañana, presentó solicitud de aplazamiento. El despacho accederá a tal petición y, en tal sentido, procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

DECIDE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la audiencia de pruebas, el **17 de abril de 2024 a las 3:00 p.m.**, la cual se realizará de manera virtual; oportunamente, el despacho les enviará el enlace de conexión a través de sus respectivos correos electrónicos.

TERCERO: EXHORTAR a las partes, intervinientes y apoderados para que observen las recomendaciones efectuadas en la providencia del 19 de octubre de 2022³ en lo que respecta al cuidado y las instrucciones que deben tenerse respecto de las audiencias que se desarrollan de manera virtual en la plataforma lifesize.

CUARTO: ORDENAR a Secretaría realizar los registros pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ JULIÁN SUAVITA CORDERO
Juez

¹ Ord.45ED

² Ord.27 ED

³ Ord. 8 ED